

## TITULO: **La violencia de género estructural: ¿La más invisible de las violencias?**

### ABSTRAC:

La violencia de género estructural es, como su nombre indica, inherente a las estructuras, sobre todo económicas, existentes en el mundo. Aparece como consecuencia del vigente sistema androcéntrico que sigue guiando la vida de la propia humanidad.

Es una violencia de género bastante invisible para los ojos no habituados a su detección, pero está ahí y repercute directamente sobre la vida de mujeres y niñas de todo el mundo.

La contextualización histórica es necesaria para conocer hasta qué punto son recientes algunas decisiones que han permitido avances en la detección y prevención de las diferentes violencias que se ejercen contra mujeres y niñas.

En este trabajo se pretende hacerla más visible para ir desmontándola.

### AUTORA:

María Teresa Mollá Castells.

Teléfono contacto: 686397792

Correo electrónico: tmolla@telefonica.net

Curriculum: Formadora en Igualdad de Oportunidades, Violencia de Género y Coeducación desde 2006. Agente de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (Universidad Complutense de Madrid) y con el Título Propio de Género y Políticas de Igualdad entre Mujeres y hombres (Universidad Juan Carlos I de Madrid). Comunicadora de opinión en temas de género y autora del libro "Pensamientos, reflexiones, rabias y protestas" (2014).

## **La violencia de género estructural: ¿La más invisible de las violencias?**

*"La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión."<sup>1</sup>*

### 1.- Contextualización histórica de la violencia de género y definiciones:

Desgraciadamente para las mujeres, la naturalización del género y de la violencia permitió su invisibilidad durante muchos siglos, de forma que la violencia de género era tan "natural" como el sistema sexo-género.

Y, al mismo tiempo que se naturalizaba la violencia, la que se ejercía en ámbitos privados y/o domésticos quedaba todavía más impune, puesto que no podía reconocerse como un problema social, sino sólo personal y, por tanto ni las instituciones públicas ni la sociedad podían intervenir, al estar enmarcada dentro del círculo de las relaciones familiares y personales.

La dificultad para poder definir esta situación es muy alta y ello añadió dificultades para que las instituciones internacionales pudieran actuar.

#### 1.1.- Organismos internacionales:

En 1975 la ONU convocó la I Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la Mujer que se celebró en México D.F. haciéndola coincidir con el Año Internacional de la Mujer.

En esta Conferencia se puso de manifiesto la persistente discriminación que sufrían las mujeres y se instó a los diferentes Estados a que tomen medidas encaminadas a la eliminación progresiva de estas discriminaciones.

Además fue en esta primera reunión a nivel mundial donde tuvo lugar el nacimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el objetivo de proporcionar el marco

---

<sup>1</sup> Fuente: Primer párrafo de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. B.O.E. núm. 313, de 29/12/2004.

institucional necesario para la investigación, la capacitación y las actividades adecuadas en cada momento en la esfera de la mujer y el desarrollo.

La II Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Copenhague en 1980 y vino precedida por un acontecimiento realmente importante: la aprobación por la Asamblea General en diciembre de 1979 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de la mujer. La Convención vincula jurídicamente a 165 Estados, que han pasado a ser Estados partes en la Convención, lo que los obliga a presentar un informe en el plazo de un año de la ratificación, y posteriormente cada cuatro años, sobre las medidas que han adoptado para eliminar los obstáculos que encaran para aplicar la Convención.

Fue en esta II Conferencia Mundial en donde se aprobó la Resolución "La mujer maltratada y la violencia en la familia". En esta resolución se manifiesta la necesidad de reconocer que los malos tratos infligidos a familiares "constituyen un problema de graves consecuencias sociales que se perpetúa de una generación a otra". Se señala además que "... Las actitudes ancestrales que disminuyen el valor de la mujer, han determinado la virtual impunidad judicial de las personas que cometen actos de violencia contra sus familiares o mujeres confiadas al cuidado de instituciones".<sup>2</sup>

La III Conferencia Mundial de la Mujer tuvo lugar en Nairobi en 1985 y alguna gente opina que aquella Conferencia significó el nacimiento del feminismo a nivel mundial. En el documento denominado "Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro" se reconoció que se ejercía, en diversas formas, violencia contra la mujer en la vida cotidiana de todas las sociedades, y se apuntaron diversas manifestaciones de violencia, señalando a la atención a las mujeres que sufren malos tratos en el hogar, las mujeres víctimas de la trata y la prostitución involuntaria, las mujeres privadas de libertad y las mujeres en los conflictos armados. Se comenzó a reconocer la vinculación existente entre la violencia contra la mujer y las demás cuestiones que figuraban en el programa de las Naciones Unidas, al irse determinando que dicha violencia era uno de los principales obstáculos para el logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz.

En la reunión de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer) de 1989 se recomendó a los Estados miembros la recogida de información y la implementación de medidas encaminadas para la erradicación de la violencia de género.

En 1991 y en el marco de la reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU, se denuncia la inexistencia de una intervención en el marco de los derechos humanos y la ausencia de una conceptualización clara de lo que es la violencia de género.

Y es en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en Viena, en 1993 cuando, por fin, se da la primera definición de violencia de género: "*Cualquier acto contra las mujeres que suponga el uso de la fuerza o la coacción con intención de promover o de perpetuar relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres*". A partir de este momento, la violencia de género es constitutiva de un acto contra los derechos humanos.

Es en ese mismo año, 1993, cuando la Asamblea General de la ONU acuerda que la violación de los derechos humanos de las mujeres es un asunto en el que los gobiernos tienen responsabilidad directa y están obligados a implementar las medidas necesarias y suficientes para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres. Y, en la declaración de dicha Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, define la violencia de género como: "*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluso las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada*".

Y ya es en la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, cuando la definición que se dio en esta Conferencia Mundial representa un referente internacional y supuso un avance significativo en su tratamiento: "*La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres ya impedir su*

---

<sup>2</sup> Fuente: <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/joomdocs/Declaraciones/1980-informe-Copenhague-ONUespanol.pdf>. Consultada el 06/09/2015.

*propio desarrollo*". A partir de la Conferencia de Beijing, la violencia contra las mujeres entrará a formar parte de muchas agendas políticas y gubernamentales.

## 1.2.- Ámbito Estatal:

Para llegar a la aprobación de la vigente Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hizo falta recorrer un camino previo que se podría resumir en las siguientes fechas y acontecimientos:

En 1983 se crearon el Instituto de la Mujer y los Centros de Información de la mujer. En 1986 se creó en el Senado la Ponencia de Investigación de Malos Tratos a Mujeres. En 1988 se elaboró y aprobó el I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 1998-2000. En el 2001 se elaboró y aprobó el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004. En el 2003 se aprobó la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Y ya llegamos al año 2004. Sin lugar a dudas un año importante para la vida de las mujeres víctimas de la violencia de género, puesto que en ese año, y con el cambio de Gobierno se pusieron las bases para poder llegar a finales de año a la aprobación de la vigente Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Pero antes de la aprobación de dicha norma, el 7 de mayo se aprobaron por parte del Consejo de Ministros 10 medidas urgentes contra la violencia doméstica y de género. Y el 10 de junio también se aprobó el Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género. Y ya en diciembre llegó la aprobación por unanimidad de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y que entró en vigor el 1 de enero del 2005.

Este importante Ley Orgánica supuso la modificación de los códigos Civil y Penal así como la base para que las comunidades autónomas fueran aprobando sus propias leyes de ámbito autonómico. Algunas de ellas mejoraban algunos aspectos de la Ley Orgánica y otras la asemejaban. También algunos Ayuntamientos fueron sensibles a este tipo de violencia contra las mujeres y aprobaron sus propios protocolos de actuación integral para la protección de las víctimas de violencia de género, caso, por ejemplo del Ayuntamiento d'Ontinyent que lo aprobó por unanimidad en su reunión plenaria del mes de noviembre del 2004.

## 2.- Tipos de violencia de género:

Hemos de saber diferenciar la violencia de género según su tipología o características de la agresión de los contextos en los que se produce.

### 2.1.- Tipos de violencia según el Consejo de Europa<sup>3</sup>:

Según el Consejo de Europa la violencia de género se divide en 6 grandes apartados.

2.1.1.- Violencia física: La que resulta agresiones físicas de todo tipo hacia las mujeres y niñas víctimas como empujones, golpes, pellizcos, tirones de pelo, etc.

2.1.2.- Violencia psicológica: Es mucho más difícil de detectar pero es la que se ejerce a través de descalificaciones públicas y privadas, chistes, chantajes emocionales persistentes, alejamiento de seres queridos, etc.

2.1.3.- Violencia sexual: La provocada a través de relaciones sexuales no consentidas por la víctima por considerarlas humillantes, abusivas y ofensivas. En este apartado estaría incluido el tráfico y la explotación de la industria del sexo.

2.1.4.- Violencia espiritual: Es la resultante de la imposición a la mujer de una creencias religiosas que no son las suyas propias. También se considera violencia espiritual a las burlas, desvalorización y menosprecio continuado o destrucción paulatina del sistema de ideas religiosas o culturales de la mujer.

2.1.5.- Violencia económica: Es aquella en la que el hombre niega a la mujer el acceso a los recursos económicos de la pareja o le impide acceder a un puesto de trabajo con el fin de someterla económicamente o que le impide estudiar para mejorar sus condiciones socioculturales y económicas.

2.1.6.- Violencia estructural: Es un tipo de violencia de género va íntimamente ligado a las estructuras de poder en todos los sentidos puesto que generan, reproducen y legitiman desigualdades.

---

<sup>3</sup> Fuente: Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder judicial de 21 de marzo de 2001 sobre la problemática jurídica de la violencia doméstica, citado en Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, 2002, p. 27.

## 2.2.- La violencia de género según el contexto:

La violencia de género es transversal y se produce y reproduce en diferentes ámbitos o contextos que pueden resultar incluso difusos. Estos son algunos ejemplos.

2.2.1.- Violencia familiar o intrafamiliar: También llamada violencia doméstica por producirse esta en el ámbito doméstico. Se ejerce contra madres, novias, hermanas, esposas, etc.

2.2.2.- Violencia en las tradiciones: El ejemplo más claro pero no el único de este tipo de violencia contra las mujeres es la mutilación genital, aunque existen otros como la que se ejerce con las mujeres jirafas que son obligadas a llevar en su cuello adornos de latón con el fin de estirar su cuello, o algo mucho más sencillo y cercano como lo es la perforación de las orejas de las niñas cuando nacen en nuestra propia sociedad occidental.

2.2.3.- Violencia en los conflictos armados: La utilización continua de las mujeres como armas de batalla o como esclavas sexuales en los diferentes conflictos armados. Las violaciones con objetivos de limpiezas étnicas o destinadas al debilitamiento del contrincante.

2.2.4.- Violencia social: Esta es la que se produce condenando a las mujeres en general a situaciones de mayor pobreza, mayor vulnerabilidad y por tanto peores condiciones de vida a lo largo de sus ciclos vitales a través de economía sumergida, peores condiciones alimentarias, peores o inexistentes oportunidades de escolarización, etc.

2.2.5.- Violencia mediática: Es aquella que permite reproducir patrones violentos hacia las mujeres en los diferentes medios de comunicación. Este tipo de violencia permite, además, la reproducción de patrones patriarcales de sumisión de las mujeres y permite también, la socialización de la gente joven en ese mismo sistema patriarcal y androcéntrico.

2.2.6.- Violencia laboral: Aquella que se produce en los entornos laborales como el acoso sexual. También el mobbing es violencia laboral y las desigualdades salariales entre mujeres y hombres incluidas las invisibles.

2.2.7.- Violencia religiosa: Es la que impide que mujeres y hombres puedan tener una igualdad plena dentro de las diferentes creencias religiosas que siempre sitúan a las mujeres como subsidiarias de los hombres.

Quiero destacar que las diferentes violencias contextuales, a su vez pueden llevar implícitas varios tipos de violencias puesto que el origen de la violencia de género, como sabemos es el hecho de ser mujer y, por tanto de la desigualdad real todavía existente.

## 3.- Violencia de género estructural:

### 3.1.- Definiciones :

Según el Consejo de Europa la violencia estructural se define como:

*"Un término estrictamente relacionado con la violencia económica, pero que incluye barreras invisibles e intangibles contra la realización de las opciones potenciales y de los derechos básicos. Estos obstáculos se encuentran firmemente arraigados y se reproducen diariamente con el mismo tejido social: por ejemplo, las diferencias de poder y las relaciones (Estructuras) de poder que generan y legitiman la desigualdad. La violencia estructural se basa en las relaciones de hegemonía de los hombres sobre las mujeres en la asignación de roles y recursos.*

*La violencia estructural se refiere a una forma de violencia no explícita, sin golpes, insultos o amenazas. Pero que sitúa a ciertas personas en una situación de desigualdad en el acceso a los recursos o que imposibilita su desarrollo personal.<sup>4</sup> "*

Pero en los inicios de la década de los 70 del siglo pasado Johan Galtung<sup>5</sup> en el marco de sus estudios para la paz desarrolló lo que se ha llamado el triángulo de la violencia con las tres dimensiones que para él componen la violencia y que son la directa, la estructural y la cultural.

La violencia directa es la que se ve, la que se concreta en actos, la que se sufre. Podríamos decir que es la que se concreta en comportamientos y su manifestación suele ser física, verbal e incluso psicológica. Entre sus consecuencias está la muerte, las mutilaciones, el acoso, etc.

---

<sup>4</sup> Fuente: Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder judicial de 21 de marzo de 2001 sobre la problemática jurídica de la violencia doméstica, citado en Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, 2002, p. 27.

<sup>5</sup> Fuente: Notas biográficas de Johan Galtung: <http://www.ua.es/es/presentacion/doctores/galtung/biografia.htm>. Consulta realizada el 08-09-2015

La violencia cultural es la que legitima la violencia y la justifica a través del arte, la religión, los sistemas jurídicos, etc. Una de sus consecuencias podría ser el relativismo cultural y entre sus formas aparentes encontraríamos los ritos y los símbolos. Ritos en forma de genuflexiones y por tanto obediencia ciega y símbolos como banderas, cruces, himnos y desfiles militares, por ejemplo

La violencia estructural es, para Galtung la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. Está originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. Esta es la peor de las tres violencias (cultural, directa y estructural), porque es el origen, es la que más mata y como es muy complicado distinguirla es difícil luchar contra ella. Es aquella que permite un daño en la satisfacción de las más básicas necesidades humanas que pasan por la supervivencia, la libertad, el bienestar o la identidad.

Para Galtung el triángulo de la violencia es como un iceberg en el que la parte visible es la violencia directa que siempre es mucho menor que la parte invisible que es la que conforman la violencia cultural y la violencia estructural. Y precisamente por ser más invisibles son mucho más difíciles de detectar y de combatir.

La violencia estructural sería un tipo de violencia indirecta que a su vez se podría subdividir en dos subcategorías: la interna y la externa.

La interna es la que emana de cada persona según su propia construcción subjetiva.

La externa la que viene dada por la propia estructura social ya sea entre comunidades humanas o entre diversas sociedades.

Un claro ejemplo de violencia estructural sería que las acciones que provocan el hambre en el mundo, no están diseñadas y realizadas directamente con esta finalidad, sino que son derivaciones indirectas de la política económica capitalista y del injusto reparto de la riqueza.

Y es aquí donde surge la pregunta: ¿Cómo afecta esta violencia de género estructural a las mujeres?

Con el beneplácito y comprensión de grandes pensadores (desde Aristóteles a Rousseau) surge la "naturalización" de la jerarquía y del dominio masculino, una biologización del género hábilmente manipulada durante siglos y que aún hoy en día pervive en nuestra sociedad. Un claro ejemplo lo tenemos con Olympe de Gouges quien en 1789 ya redactó el documento "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana", calcada sobre la Declaración de los Derechos de Hombre y del Ciudadano de 1789, en la que afirmaba la igualdad de los derechos de ambos sexos y que le costó la vida.

Podríamos decir, por tanto, que la violencia estructural de género es aquella que se ha ejercido a lo largo de la historia como consecuencia de la naturalización de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Y que esa naturalización dio paso a las desigualdades que se asentaron en las diferentes sociedades e instituciones que las gobiernan.

De ese modo era "natural" que las mujeres estuvieran fuera de los espacios de toma de decisiones de toda índole. Decisiones que también las afectaban.

Esta forma de exclusión patriarcal ha tenido como consecuencia directa el no haber tomado en consideración las necesidades propias de las mujeres y niñas en temas muy variados de sus vidas y que hayan sido tratadas como un único "corpus" sin voz ni apenas presencia y teniendo que ser representados por los varones de las familias que, en demasiados períodos de la historia, las han tenido consideradas como seres de segunda clase a quienes podían usar y explotar a su antojo.

Esta naturalidad en la desigualdad se ha traducido en una socialización diferenciada que nos sigue alcanzando hoy en día y en todos los órdenes: la familia, la escuela, los medios de comunicación, los iguales y sobre todo las grandes religiones monoteístas que son grandes espacios de segregación entre mujeres y hombres con unos discursos claramente patriarcales.

Así, aunque cada vez más sutilmente, se sigue preparando a niñas y niños para que respondan a roles heteroasignados y que tengan claro qué se espera de ellos por parte de sus familias y de la sociedad en su conjunto.

Y es a través de esa transmisión de valores donde entra en juego la "normalidad" de lo que significa ser mujer y ser hombre y en donde ya se ha naturalizado y neutralizado el reconocimiento de la violencia de género estructural.

Cuando se toma consciencia de la dificultad existente incluso para poder definir este tipo de violencia se comprende su verdadero alcance. Es en ese momento cuando se entiende que su

invisibilidad no es casual sino más bien todo lo contrario. Y es cuando de verdad se comprende que la jerarquización en el orden simbólico dentro de las relaciones entre mujeres y hombres se mantiene gracias a esa invisibilidad que permite que ese sistema no cambie y se reinvente a sí mismo con tanta frecuencia.

Desvelar lo que oculta este tipo de violencia de género, nombrarla y hacerla visible ayudará, sin duda, a reconocerla en muchos ámbitos incluso cotidianos y por tanto a combatirla en todos los órdenes.

Para ello hemos de ser conscientes de que una de las más poderosas armas que utiliza el sistema patriarcal para mantener oculta esta violencia de género estructural son los lenguajes. Lo que no se nombra no existe.

El lenguaje o los lenguajes, como elementos vehiculares de transmisión de conocimientos e ideas, son los destinados a nombrar o hacer visibles situaciones, cosas, etc. Por tanto, en la medida se continúa haciendo un uso sexista de los lenguajes escritos o audiovisuales en sus diferentes variantes se consigue, también, perpetuar la normalización de desigualdad y por tanto el ejercicio de la violencia invisible. Si los lenguajes envuelven de normalidad las situaciones de violencias estructurales derivadas de las desigualdades o, incluso son utilizados para promover situaciones de cosificación de los cuerpos y usabilidad de los mismos, están actuando como una potente arma al servicio de la invisibilidad de la violencia estructural de género.

Un claro ejemplo de este tipo de violencia es el hecho de la dura batalla que se ha tenido que dar por parte de los movimientos de mujeres para evitar que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo fuera recortado y devuelto a una ley de supuestos que claramente está superada. Ello supone una clara injerencia en los derechos de las mujeres a decidir sobre sus propias maternidades y en las proyecciones de sus propias vidas como personas libres y con derechos. O lo que es lo mismo, ha sido un claro intento por parte del Estado de convertirse en tutor de un tema privado como lo es el derecho a una maternidad libre y al acceso de su propio cuerpo por parte de las mujeres.

Hoy en día y como desgraciadamente se sigue comprobando, son muchas las mujeres que siguen siendo asesinadas por ser mujeres como consecuencia de la violencia machista. Este tipo de violencia es el más visible y directo, pero como no es el único. Y al asesinato de mujeres le precede todo un rosario de otros tipos de violencias de género entre las que se encuentra la invisible pero eficaz para el patriarcado, violencia estructural.

Pero para comprenderlo en toda su magnitud vamos a analizar cómo se ejerce este tipo de violencia en diferentes espacios o ámbitos de nuestra vida.

### 3.2.- Ámbitos:

*"Mi educación, mi cultura y la visión de la sociedad tal como era, todo me convencía de que las mujeres pertenecían a una casta inferior".<sup>6</sup>*

#### 3.2.1: Acceso a la formación:

No se puede olvidar que el acceso de las mujeres a la educación universitaria en el Estado Español es relativamente reciente, puesto que la primera mujer que consiguió matricularse en una universidad española fue María Elena Maseras Ribera y fue en 1872. Se matriculó en la Universidad de Barcelona para estudiar medicina. Hasta entonces, sólo se había oído hablar de una mujer que hubiera pisado un aula universitaria, Concepción Arenal, que a mediados de ese siglo se había disfrazado de hombre para pasar inadvertida en un medio entonces vedado a las mujeres.

En realidad el acceso de las mujeres a la universidad no estaba prohibido, pero tampoco estaba permitido. Sencillamente a nadie se le pasó por la cabeza que esta situación llegara a producirse.

María Elena Maseras fue admitida y fue a lo largo de dos años la única mujer estudiante entre más de 2570 hombres. En 1874 Dolors Aleu se matriculó en su misma facultad de medicina y unos años después se convertiría junto con Martina Castells, y no sin haber recorrido previamente una verdadera carrera de obstáculos administrativos de toda índole, en las primeras mujeres que conseguirían su doctorado en medicina en 1882.

Por tanto se ha de ser consciente de que sólo han pasado 143 años desde la primera matrícula universitaria de una mujer que no se pudo doctorar porque consiguieron que desistiera de su voluntad por la cantidad de trabas que pusieron en su camino.

---

<sup>6</sup> Simone de Beauvoir, "Memorias de una joven formal". Editorial EDHASA. 1989

Después vinieron "la primera mujer licenciada en" y, por ejemplo y por citar algunos nombres nos encontramos con que Carmen de Andrés fue la primera mujer ingeniera de caminos: en 1973. O Matilde Ucelay que fue la primera mujer arquitecta, en 1936. O Marifé Ramos que fue la primera seglar en obtener el título en Teología, disciplina que tuvo que estudiar en Lovaina puesto que se le impidió estudiar en el Estado Español y se acabó licenciando en la Universidad Pontificia de Salamanca en 1973.

En la actualidad las cosas han cambiado bastante. Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y deporte sobre el curso 2012-2013<sup>7</sup>, el 54'3% de los estudiantes universitarios son mujeres, sin embargo este porcentaje sube ligeramente entre la población egresada en donde son un 57,6%. La distribución de sexo por rama es muy similar a la existente en años precedentes, observándose una proporción de hombres muy superior a la de mujeres, un 73,9% en la rama de ingeniería y arquitectura. Esta distribución se invierte en Ciencias de la salud, rama en la que las mujeres tienen una presencia muy superior a la de los hombres, un 70,1%.

También es superior la proporción de mujeres entre los estudiantes de máster, un 54,1%. La distribución por ramas es similar al Grado.

En cuanto al Personal Docente e Investigador en el conjunto de las universidades españolas, nos encontramos con que sólo un 39'3 % son mujeres y estos porcentajes cambian a medida que analizamos las categorías profesionales. Así nos encontramos con que sólo el 35'2% del personal son mujeres. De ellas el 20'3% forman parte del cuerpo de Catedráticos de Universidad. El 39'7% son Titulares de Universidad. El 29'2% son Catedráticas de Escuelas Universitarias. El 40'9% Titulares de Escuelas Universitarias y el 34'4% son otro tipo de personal funcionario. Mientras que en las categorías referidas se suman un 25%, entre el Personal Docente Contratado por Centros Propios las mujeres son el 42'1% y entre el Personal Docente por Centros Adscritos son 43'9%.

En cuanto a rectoras y en el año 2014, sólo son un 8% del total o, lo que es lo mismo, sólo 6 mujeres de entre 75 plazas.

Entre el Personal de Administración y Servicios de las universidades el porcentaje de mujeres trabajadoras aumenta hasta el 60%.

Estos datos, pese a que están referidos al curso 2013-2014 ponen en evidencia que ese retraso en el acceso a la formación universitaria junto al sistema patriarcal que sigue vistiendo de normalidad el hecho de que la mayoría de docentes universitarios de cualquier cuerpo sean varones, nos da como resultado una desigualdad evidente sobre todo en sus máximas categorías: Los rectores. Si estos han de ser elegidos entre el cuerpo de catedráticos y las mujeres son una clara minoría, alguna cosa habrá que hacer para corregir esta enorme desigualdad. Habría que remover los obstáculos que impiden una representación más equilibrada en aquellas categorías en donde las mujeres están tan infra representadas.

Pese a ello, el acceso a la universidad se ha universalizado para las estudiantes pero no así para el Personal Docente e Investigador en donde en ninguna de las categorías profesionales se llega a alcanzar la paridad. Pero en cambio entre el Personal de Administración y Servicios mayoritariamente son las mujeres las que están sobre representadas.

### 3.2.2.- Mercado laboral:

Tradicionalmente el mundo laboral ha sido masculino por formar parte del espacio público ocupado por los hombres mientras las mujeres seguían ocupándose de los cuidados de las personas menores, mayores o con discapacidades y siempre dentro del espacio doméstico.

El patriarcado diferenció así el trabajo productivo del reproductivo asignándole un salario al primero y la gratuidad al segundo. Es lo que se ha dado en llamar la división sexual del trabajo.

En las últimas décadas la incorporación de las mujeres al mercado laboral se ha producido de una forma masiva, pero al tiempo reproduciendo las desigualdades existentes en la sociedad. Y estas desigualdades van desde la tipología de profesiones que habitualmente ocupan las mujeres hasta los salarios que perciben por sus trabajos.

Hablamos de desigualdades en el ámbito laboral cuando están constatadas situaciones como el techo de cristal, el suelo pegajoso, las segregaciones horizontal y vertical además de las salariales indirectas y de las brechas salariales que no por menos conocidas son menos perjudiciales.

---

<sup>7</sup> Fuente: [http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos/cifras/DATOS\\_CIFRAS\\_13\\_14.pdf](http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos/cifras/DATOS_CIFRAS_13_14.pdf). Consulta realizada el 19-09-2015

También se pueden constatar desigualdades en el tipo de contratos que se realizan a las mujeres ya que, por ejemplo el contrato a tiempo parcial es mucho más frecuente en mujeres para que, de ese modo puedan compatibilizar el trabajo heteroasignado y no retribuido de los cuidados, así como las tareas domésticas. De ese modo y de forma directa, nos encontramos con que estas situaciones repercuten directamente en unas pensiones de jubilación bastante menores que las masculinas y por tanto un mayor grado de empobrecimiento que los hombres jubilados.

Y esto cuando hablamos de empleo. Si entramos a hablar de desempleo podemos comprobar cómo casi siempre las cifras del desempleo son en casi todos los sectores superiores en mujeres que en hombres.

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias que viene realizándose desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la población en relación con el mercado de trabajo: ocupados, activos, parados e inactivos.<sup>8</sup>

Según la EPA del segundo trimestre del presente año<sup>9</sup> entre la población ocupada el 54,63% son hombres y el 45,63% son mujeres. Este es, en sí mismo, un dato significativo. Y si analizamos la población parada nos encontramos con que la tasa de hombres parados es de un 20,96% mientras que la de las mujeres se sitúa en un 24,01%. Esos casi cuatro puntos de diferencia se traducen en un número bastante mayor de mujeres paradas que de hombres.

Los datos anteriores son relativos al Estado Español en donde el trabajo es un derecho y un deber constitucional consagrado en el artículo 35 de la Constitución que además en su artículo 14 habla del principio de igualdad y no discriminación ante la ley. Pero como estamos comprobando el cumplimiento de estos dos artículos dista mucho de llevar a una verdadera igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

La brecha salarial, según la definición de la Unión Europea<sup>10</sup> es *"la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores."*

En el Estado Español y según la misma fuente consultada esa brecha es del 17,8% y a esta brecha salarial contribuye una mal entendida conciliación de la vida laboral, personal y familiar, por ejemplo. Tradicionalmente se asume que esa conciliación han de realizarla las mujeres puesto que va ligada al trabajo de cuidados como antes se ha comentado, y esta falta de corresponsabilidad tanto en los cuidados como en las tareas domésticas conllevan, también, que las mujeres trabajen menos horas retribuidas pero muchas más dentro de los hogares, aunque estas últimas carezcan de salarios.

Si se analizan las pensiones contributivas<sup>11</sup> en su conjunto observamos que el 51,27% de las pensiones que se están pagando en estos momentos corresponden a mujeres y el 48,72% a los hombres. Cuando descendemos a las clases de las pensiones es cuando vemos las diferencias.

Así observamos que en las pensiones por incapacidad permanente el número de varones casi duplica al de mujeres: 606.905 hombres frente a 327.055 mujeres y en todos los tramos exceptuando los más bajos son los hombres quienes cobran mayores pensiones.

Si vamos a las pensiones por jubilación encontramos que son 3.579.077 hombres frente a 2.087.573 mujeres y en lo que a cuantías se refiere, observamos que se repite el esquema anterior: Hay muchas más mujeres en los tramos de las pensiones más bajas.

Es en las pensiones de viudedad donde las cifras se invierten y nos encontramos con 175.124 viudos y 2.180.393 viudas. Es en este tipo de pensiones donde el número de mujeres pensionistas se dispara. En las cantidades a percibir en este caso y como consecuencia del volumen son las mujeres, en total mayoría las que más perciben en todos los tramos económicos.

En las pensiones de orfandad son 177.160 los perceptores varones y 162.559 las mujeres que las perciben y son los hombres pensionistas por orfandad los que mayores pensiones perciben en todos los tramos económicos.

---

<sup>8</sup> Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es). Consulta realizada el 17-09-2015

<sup>9</sup> Fuente: [www.ine.es](http://www.ine.es). Consulta realizada el 17-09-2015

<sup>10</sup> Fuente: [http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/gender\\_pay\\_gap/140319\\_gpg\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/gender_pay_gap/140319_gpg_es.pdf). Consulta realizada el 02-11-2015

<sup>11</sup> Fuente: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Estadistica/Est/Pensiones\\_y\\_pensionistas/Pensiones\\_contributivas\\_en\\_vigor/Por\\_tramos\\_de\\_cuant\\_a/ESTC\\_005393](http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Pensiones_y_pensionistas/Pensiones_contributivas_en_vigor/Por_tramos_de_cuant_a/ESTC_005393). Consulta realizada el 02-11-2015



Y ya por último en las pensiones a favor de familiares son, de nuevo las mujeres las que las cobran siendo estas 28.727 frente a los 10.427 hombres y, por tanto son ellas, las pensionistas las que en mayor número están en todos los escalones económicos.

En lo que a pensiones no contributivas<sup>12</sup> se refiere y respecto al año 2014 observamos los siguientes datos: Del total de personas receptoras de este tipo de pensiones el 68,26% son mujeres (304.696) frente al 31,74% que son hombres (141.685). Si vamos a las clases de pensiones no contributivas veremos que en las tres modalidades son las mujeres las mayores receptoras, aunque mayoritariamente lo son en las de jubilación: 155.495 mujeres o el 80,14% frente a los 38.495 hombres o el 19,86%. Si vamos a las pensiones de invalidez tenemos a 104.446, el 53,77% de mujeres y 89.814 hombres que representan el 46,23%. Y ya para finalizar, en las pensiones no contributivas de jubilación derivadas de invalidez, volvemos a toparnos con que son las mujeres mayoritariamente quienes la cobran con 44.874 pensiones que representan el 70,04% mientras que los hombres son 13.376 o el 22,96%.

Está clarísima la relación entre las menores pensiones contributivas que perciben las mujeres como consecuencia de su menor tiempo de permanencia en el mercado laboral y su mayor presencia como receptoras de las pensiones no contributivas precisamente también por ese mismo aspecto.

No podemos olvidar a la hora de hacer el análisis de las pensiones que en el Estado Español, como consecuencia de la dictadura franquista, desde 1938 se prohibió el trabajo asalariado de las mujeres casadas con la promulgación de "El Fuero del Trabajo" como Ley fundamental del régimen, que consagraba en su Título II y decía: "*Que el Estado libtará a la mujer del taller y de la fábrica*".

También en esta ley se refería al "*salario de familia*" de forma que este era concebido en lugar del pago dado a los individuos a cambio de su trabajo, como una remuneración que debía asegurar el sustento del grupo familiar del trabajador. Con lo cual la reclusión de las mujeres en el hogar aseguraba la reconstitución y regeneración de la fuerza del trabajo, masculina, por supuesto.

Así resulta muy esclarecedor que todavía en 1963 y una vez consumado el cambio normativo, el Sindicato Vertical (la Organización Sindical que era una entidad falangista al igual que la Sección femenina e integradas ambas dentro de la estructura franquista) reivindicase la lógica inicial del Fuero del Trabajo:

*"El ideal, señalado en nuestro Fuero del Trabajo, sería liberar a la mujer casada de todo trabajo que no fuera el de atender su hogar y su familia, meta que desgraciadamente no puede hoy alcanzarse por razones económico-sociales"*<sup>13</sup>

#### 4.- Conclusiones y alguna propuesta:

Tan sólo hace escasas décadas que a nivel mundial se comenzó a hablar sobre la violencia que se ejercía sobre las mujeres. Y no fue hasta hace veinte años, en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing que se llegó a un acuerdo sobre la definición y, por tanto para que los Estados pudieran llegar a acuerdos sobre cómo intentar erradicarla.

Es a partir de ese momento cuando los estudios sobre esta tipología de violencia se multiplican y aparecen sus clasificaciones por parte de diferentes organismos e instituciones que permiten transversalizar su importancia y acordar medidas para caminar hacia su eliminación.

Como hemos visto son muchas sus formas, pero la violencia de género estructural es la más invisible y la más compleja de combatir, puesto que parte de las estructuras de los Estados y de su forma de organizarse tanto territorial, económica, política y socialmente.

Los ámbitos analizados son sólo dos, pero Este tipo de violencia, la estructural está presente en todos los ámbitos de nuestra vida, puesto que las estructuras, casi todas ellas, están en manos masculinas y por tanto la pervivencia de los roles heteronormativos con todas sus consecuencias se

---

<sup>12</sup> Fuente: <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/infene2014.pdf>. Consulta realizada el 02-11-2015

<sup>13</sup> Fuente: Babiano, José. "Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo. Materiales para un análisis histórico". Editorial: Los libros de la Catarata.

sigue materializando en el día a día de todas las mujeres. Y lo hace tanto desde los espacios privados como desde los públicos; desde los espacios laborales hasta los de convicciones religiosas.

La violencia estructural está ahí, existe y hay que combatirla también desde los diferentes espacios en donde se detecte. Y para combatirla se han de hacer esfuerzos desde lo personal hasta lo políticos en visibilizarla para hacerla reconocible y de ese modo poder actuar en cada uno de los ámbitos de la vida pese a sus esfuerzos por mimetizarse con las propias estructuras de poder.

Pero su desconocimiento o invisibilidad no impide que se avance, al mismo tiempo, en análisis y estudios que buscan formas para ir sacarla a la luz con el fin caminar hacia su eliminación.

Son reales los esfuerzos de muchos Estados para construir sociedades más justas. Y estos esfuerzos pasan, por ejemplo, por la educación en igualdad desde la más temprana edad, el reciclaje del personal docente, la implementación de marcos jurídicos que permitan actuar en todos los frentes de forma contundente para igualar las condiciones de vida y las oportunidades de mujeres y hombres.

Existen ya indicadores que permiten albergar la esperanza sobre los avances que se están produciendo en la detección y eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Una decidida apuesta política en este sentido que conllevara un pacto de todos los partidos políticos a considerar los asesinatos de mujeres y sus criaturas como un asunto prioritario a resolver, afianzaría definitivamente el compromiso social con la erradicación de estos asesinatos que son el último eslabón de todos los tipos de violencias ejercidas contra las mujeres.

La dotación en recursos económicos y humanos para la implementación de medidas de acción positiva en las escuelas, los espacios laborales, así como una firme apuesta por una conciliación laboral y familiar igualitaria entre mujeres y hombres es crucial para evitar la enorme desigualdad existente en las pensiones, al tiempo que permitiría avanzar en la eliminación de la brecha salarial de género.

Los avances en investigaciones en los que ya se van incorporando poco a poco las perspectivas de género; las constantes exigencias de igualdad real por parte de los colectivos de mujeres; la incorporación lenta y progresiva de mujeres formadas en políticas de igualdad a las diferentes estructuras de poder; la creación de itinerarios formativos en materias de igualdad y prevención de violencia de género para reciclar a colectivos laborales implicados en la prevención de todos los tipos de violencias; las incipientes medidas de detención de estos tipos de violencias y la elaboración de protocolos de actuación integral en muchas instituciones y empresas para combatir desigualdades; la necesaria implicación de la población masculina en la denuncia de las desigualdades y, por tanto de las violencias de género de todo tipo; etc. son ya realidades que permiten mantener la esperanza y mantener a flote las expectativas de que la eliminación de la violencia de género en todas sus variantes es un camino lentísimo, pero seguro.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Aldunate Morales, Victoria (2008): "*La obsesión de Lilith: No más Violencia*".
- Babiano, José (2007): "*Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo. Materiales para un análisis histórico*".
- Galtung, Johan (2012): "*Violencia, guerra y su impacto*".
- La Fuente, Isaías (2003): "*Agrupémonos todas. La lucha de las españolas por la igualdad*".
- Lerner, Gerda (Traducción 1990): "*La creación del patriarcado*".
- Nuño Gómez, Laura: (2009): Formación contra la violencia de género. FOREM. fundación formación y empleo Miguel Escalera. "*La violencia de género: Un problema social y político*".
- Tamayo, Juan José (2011): "*Discriminación de las mujeres y violencia de género en las religiones*".

